Fecha expedición: 2022/06/10 - 12:29:24 **** **Recibo No.** S001335196 **** **Num. Operación.** 01-CGARCIA-20220610-0024

CODIGO DE VERIFICACIÓN UW8mc3yT4b

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION SEMILLAS DEL FUTURO
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 816004977-9
ADMINISTRACIÓN DIAN : PEREIRA
DOMICILIO : PEREIRA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0501691
FECHA DE INSCRIPCIÓN : DICIEMBRE 04 DE 2000
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 26 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 126,963,722.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CENTRO COMERCIAL FIDUCENTRO LOCALES B 103 Y B 104
MUNICIPIO / DOMICILIO: 66001 - PEREIRA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3128374326
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : hemar26@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CENTRO COMERCIAL FIDUCENTRO LOCALES B 103 Y B 104
MUNICIPIO : 66001 - PEREIRA
TELÉFONO 1 : 3128374326
CORREO ELECTRÓNICO : hemar26@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : hemar26@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

Fecha expedición: 2022/06/10 - 12:29:24 **** **Recibo No.** S001335196 **** **Num. Operación.** 01-CGARCIA-20220610-0024

CODIGO DE VERIFICACIÓN UW8mc3yT4b

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : N8230 - ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES
OTRAS ACTIVIDADES : R9319 - OTRAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS
OTRAS ACTIVIDADES : N7990 - OTROS SERVICIOS DE RESERVA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2000 SUSCRITA POR ASAMBLEA GENERAL EN PEREIRA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3744 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 04 DE DICIEMBRE DE 2000, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION SEMILLAS DEL FUTURO.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACIÓN DE RISARALDA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-8	20051212	ASAMBLEA GENERAL	PEREIRA	RE01-9189	20051215
AC-9	20070410	ASAMBLEA GENERAL	PEREIRA	RE01-10728	20070424
AC-10	20080428	ASAMBLEA GENERAL	PEREIRA	RE01-12075	20080506
AC-11	20081015	ASAMBLEA GENERAL	PEREIRA	RE01-12722	20081121
AC-12	20081201	ASAMBLEA GENERAL	PEREIRA	RE01-12775	20081211
AC-13	20090904	ASAMBLEA GENERAL	PEREIRA	RE01-13671	20090922
AC-14	20110513	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA	PEREIRA	RE01-15424	20110516
AC-15	20120528	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	PEREIRA	RE01-215349	20120605
AC-16	20121019	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS	PEREIRA	RE01-215729	20121025
AC-17	20131122	ASAMBLEA GENERAL	PEREIRA	RE01-217007	20131129
AC-024	20210219	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	PEREIRA	RE01-226947	20210226
AC-025	20220319	ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS	PEREIRA	RE01-227988	20220326

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.- EN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. LA FUNDACIÓN PODRÁ ENTRE OTROS: ' 1. FOMENTAR LA PROTECCIÓN DE LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS, CON APOYO A LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES, MIXTAS, ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, CÍVICAS Y EN GENERAL LAS INTERESADAS EN PRESERVAR EL MEDIO AMBIENTE. 2. CONFORME A DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y A FIN DE CUMPLIR CON SU OBJETIVO SOCIAL PODRÁ REFORESTAR LADERAS DE RÍOS, PROMOVER SIEMBRAS DE ESPECIES NATIVAS, ADELANTAR OBRAS CIVILES, ELABORAR PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL, ADELANTAR ACCIONES DE COOPERACIÓN CON ENTIDADES ESPECIALIZADAS EN LA RECUPERACIÓN DE FÁRMACO DEPENDIENTE. 3. CREAR UNA CONCIENCIA VERDE QUE PROVOQUE UN GRAN INCREMENTO EN LAS VISITAS A LAS ÁREAS NATURALES Y/O ZONAS RURALES; APLICANDO METODOLOGÍAS QUE PERMITAN UNA GESTIÓN COMPETITIVA, RACIONAL Y EFICIENTE DEL TURISMO EN ÁREAS RURALES Y NATURALES. 4. PROMOCIONAR Y DIFUNDIR LAS ACTIVIDADES DE LOS RECURSOS

CULTURALES DEL PAÍS (ARTÍSTICOS, HISTÓRICOS, COSTUMBRES, DANZA, TEATRO, MÚSICA, ETC.) ORIENTÁNDOSE HACIA LA PRESERVACIÓN Y FOMENTO DE LAS MISMAS. 5. ELABORAR PROYECTOS CON PROCESOS DE PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA, ENCAMINADAS AL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE DE LA POBLACIÓN Y/O ÁREA OBJETO DEL ESTUDIO. 6. REALIZAR Y FOMENTAR EL DESARROLLO Y LA INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA EN LA OBTENCIÓN DE TECNOLOGÍAS APROPIADAS PARA EL USO DE LOS RECURSOS (ECOLÓGICOS, HUMANOS, TÉCNICOS Y MATERIALES). 7. ESTIMULAR Y APOYAR LA ORGANIZACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LAS ÁREAS DE INFLUENCIA DE LA FUNDACIÓN. 8. INTERACTUAR CON GRUPOS, ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES CON INTERESES AFINES. 9. ADELANTAR CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN, POR DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE GENEREN CONCIENCIA SOBRE LA NECESIDAD DE LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, LA PROMOCIÓN DEL TURISMO ECO Y AGRO, LA PREVENCIÓN EN EL USO DE DROGAS SICOTRÓPICAS, EL FOMENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS; EN TODOS LOS NIVELES SOCIALES. 10. GENERAR EMPRESAS DE AUTOGESTIÓN. 11. DESARROLLAR PROCESOS ORGANIZATIVOS Y FORMAS DE ECONOMÍA SOLIDARIA CON LOS DAMNIFICADOS DE LA VIOLENCIA Y DEMÁS SECTORES SOCIALES QUE ASÍ LO REQUIERAN. 12. REALIZAR TODO TIPO DE ESTUDIOS, ASESORÍAS, CONSULTORÍAS EN MODELOS DE GESTIÓN (SISTEMA DE CONTROL INTERNO MIPG (MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN) Y SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD E INVESTIGACIONES DE INTERÉS ECONÓMICO, SOCIAL, CULTURAL Y AMBIENTAL). 13. REALIZAR REINGENIERÍA DE PROCESOS, AUDITORIA INTERNA Y EXTREMA, GESTIÓN Y ASESORÍA AMBIENTAL. 14. ESTABLECER PROGRAMAS DE EDUCACIÓN INFORMAL CONFORME A LAS NORMAS LEGALES. 15. MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y PARCHEO DE VÍA PÚBLICA, LIMPIEZA DE CUNETAS Y ROCERÍA. 16. CREACIÓN DE MICROEMPRESAS, TALES COMO: EBANISTERÍA, PANADERÍA, CENTROS DE COPIADO, ARGOLLADO Y EMPASTADO, LITOGRAFÍAS, TALLERES DE SOLDADURA ELÉCTRICA Y AUTÓGENA, DISEÑO GRÁFICO Y MEDIOS PUBLICITARIOS, ESTAMPADOS, AVISOS Y MURALES, VENTA Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE CÓMPUTO, TALLERES DE ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA. 17. EXPORTAR LOS BIENES PRODUCIDOS EN LAS MICROEMPRESAS DE LA FUNDACIÓN O POR LAS COMUNIDADES COLOMBIANAS QUE REQUIERAN QUE SUS PRODUCTOS SEAN EXPORTADOS. 18. IMPORTAR LOS BIENES Y MATERIAS PRIMAS NECESARIAS PARA LAS MICROEMPRESAS COLOMBIANAS PARA SU AVANCE COMERCIAL, TECNOLÓGICO, Y OPERATIVO, TALES COMO: HERRAMIENTAS, MAQUINARÍA, EQUIPOS DE OFICINA EN GENERAL. 19. FABRICACIÓN, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE AYUDAS EDUCATIVAS, TALES COMO: TEXTOS EDUCATIVOS CULTURALES Y LITERARIOS, MATERIALES DIDÁCTICOS, CURSOS Y AYUDAS AUDIOVISUALES. 20. COMERCIALIZAR LOS PRODUCTOS QUE GENERE LA FUNDACIÓN O LAS COMUNIDADES COLOMBIANAS, CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS. 21. CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, VÍAS, VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL, INFRAESTRUCTURA EN GENERAL (PINTURA EN GENERAL, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO DE CONSTRUCCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, TALES COMO: COLEGIOS, ESCUELAS, VIVIENDAS, EDIFICIOS). 22. CAPACITACIÓN EN ARTES Y OFICIOS, TALES COMO: LENCERÍA, ACOLCHADOS, PATCHWORK, CERÁMICA, PINTURA EN TELA, ARTE QUITEÑO, CALZADO, FOAMY, MUÑECOS DE TRAPO, MANTELES Y ADORNOS NAVIDEÑOS ENTRE OTROS. 23. CAPACITAR SOBRE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS EXISTENTES, REALIZAR EVENTOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y CULTURALES EN TODAS LAS MODALIDADES. 24. TAPIZADO, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MUEBLES EN GENERAL (OFICINA, GRADERÍAS INTERNAS Y EXTERNAS, HOGAR ENTRE OTROS). 25. ADMINISTRAR RESTAURANTES ESCOLARES, IMPLEMENTAR COMEDORES COMUNITARIOS Y PRESTAR AYUDA A LAS COMUNIDADES EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL A TRAVÉS DE CONVENIOS Y/O DONACIONES DE INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES E INTERNACIONALES. 26. PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE RACIONES ALIMENTICIAS PREPARADAS, O COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS EN PROGRAMAS SOCIALES DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD. 27. PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE MERCADOS SOCIALES DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD EN PROGRAMAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA. 28. DISEÑAR, CAPACITAR, APOYAR, EJECUTAR, ASESORAR, EVALUAR, FORMULAR, DEFINIR ESTRATEGIAS DE TECNOLOGÍA, INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES QUE HAGAN

PARTE DEL ECOSISTEMA DIGITAL REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, Y QUE SEAN TRANSVERSALES A TODAS LAS FUERZAS VIVAS DE LA REGIÓN Y DEL PAÍS. 29. DISEÑAR, CAPACITAR, APOYAR, EJECUTAR, ASESORAR, EVALUAR, FORMULAR, DEFINIR ESTRATEGIAS DE MERCADEO, PUBLICIDAD, COMERCIALIZACIÓN, DISEÑO GRÁFICO, DISEÑO INDUSTRIAL, NECESARIAS PARA OBTENER RESULTADOS CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS EN LA PRESTACIÓN DE ESTOS SERVICIOS. 30. CREACIÓN, ANÁLISIS, CONSULTORÍA, ASESORÍA, EN SOFTWARE, BASES DE DATOS, REDES EN DIFERENTES TIPOLOGÍAS TENIENDO EN CUENTA EL OBJETO DE CADA UNA DE LAS EMPRESAS YA SEA PÚBLICA O PRIVADA, CON EL CUAL SE MEJORE EL ENTORNO DE ATENCIÓN TANTO A CLIENTE INTERNO COMO EXTERNO. 31. COMERCIALIZACIÓN, ASESORÍA DE CADA UNA DE LAS PARTES DE HARDWARE, CONECTIVIDAD TANTO WIFI, COMO LAS DIFERENTES FORMAS QUE EXISTEN EN LA NORMA INTERNACIONAL. 32. CREACIÓN DE PÁGINAS WEB Y PORTALES WEB SEGÚN LOS CRITERIOS DE CADA EMPRESA SEA PÚBLICA O PRIVADA. ASÍ COMO, EL DESARROLLO" DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN DIGITAL (PLAN CONTENIDO, PLAN DE PAUTA, ADMINISTRACIÓN DE REDES SOCIALES, PRODUCCIÓN MATERIAL AUDIOVISUAL Y FOTOGRAFÍA) 33. DISEÑAR, CAPACITAR, APOYAR, EJECUTAR, ASESORAR, EVALUAR, FORMULAR, DEFINIR PROYECTOS PSICOSOCIALES DIRECCIONADOS A POBLACIONES VULNERABLES COMO SON LAS POBLACIONES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, AFRO E INDÍGENAS Y EN GENERAL A POBLACIONES QUE TENGAN UN DÉFICIT EN SUS NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS. 34, CAPACITAR SOBRE CONVIVENCIA CIUDADANA Y SEGURIDAD EN LOS MUNICIPIOS DEL PAÍS DIRIGIDO A LAS AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y POBLACIÓN EN GENERAL ACORDE AL MANUAL DE CONVIVENCIA EXISTENTE EN CADA MUNICIPIO. 35. DISEÑAR PROGRAMAS ENCAMINADOS A POBLACIONES VULNERABLES DE GÉNERO. COMUNIDADES LGTBI O COMUNIDADES SIMILARES POR MEDIO DE LAS CUALES SE PROMUEVA EL DESARROLLO SOCIAL Y COLECTIVO. 36. CONSTRUIR PROGRAMAS PARA POBLACIONES VULNERABLES COMO INFANTES, ADOLESCENTES, ADULTOS, ADULTOS MAYORES. COMUNIDADES AFRO DESCENDIENTES, INDÍGENAS, POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO, RAIZALES, ETNIAS Y ADEMÁS LGTBI, 37. CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y MANTENIMIENTO EN GENERAL. 38. DESARROLLAR PROGRAMAS PSICO-SOCIALES DE ALTO IMPACTO EN COMUNIDADES VULNERABLES Y QUE INVOLUCREN LOS DIFERENTES COMPONENTES INHERENTES AL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN. 39. ASESORAR, ELABORAR, FORMULAR, DEFINIR PROYECTOS DIRIGIDOS A SECTORES ESPECÍFICOS DE LA POBLACIÓN QUE PROPENDAN POR MEJORAR SUS NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS Y QUE HAGAN PARTE DEL COMPONENTE SOCIAL DE LA POBLACIÓN A AFECTAR. 40. PROMOVER ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS, CULTURALES, EDUCATIVAS, EN LA POBLACIÓN, CON EL FIN DE GARANTIZAR UN MEJOR DESARROLLO COGNITIVO Y FUNCIONAL QUE GARANTICEN ACCIONES CONCRETAS QUE CUMPLAN CON LOS OBJETOS SOCIALES DE LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO AFECTADO. 41. CONSTRUCCIÓN CUBÍCULOS PARA ALMACENAR COMPUTADORES MODELO EDUCATIVO "TIC" EN AULAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS. 42. REALIZAR, FOMENTAR, APOYAR, ASESORAR, FORMULAR, DISEÑAR, CAPACITAR EN TEMAS SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA CIUDADANA. 43. REALIZAR ACTIVIDADES, CAPACITAR, PROMOCIONAR, PREVENIR Y FOMENTAR, LOS DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, ATENCIÓN A VÍCTIMAS EN GENERAL Y RESOCIALIZACIÓN DE VICTIMARIOS. 44. REALIZAR, FOMENTAR, APOYAR, ASESORAR, FORMULAR, DISEÑAR, CAPACITAR EN TEMAS SOBRE CULTURA DE LA LEGALIDAD Y CULTURA CIUDADANA. 45. REALIZAR ACTIVIDADES, CAPACITAR, PROMOCIONAR, PREVENIR Y FOMENTAR, EL BARRISMO SOCIAL. 46. DISEÑAR, CAPACITAR, APOYAR, EJECUTAR, EVALUAR, FORMULAR, DEFINIR, ASESORAR Y REALIZAR LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE TODO TIPO DE CLUBES DEPORTIVOS. 47. DISEÑAR, IMPLEMENTAR, CAPACITAR, APOYAR, EJECUTAR, EVALUAR, FORMULAR, DEFINIR, ASESORAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN ENFOCADO A LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS A NIVEL FAMILIAR Y SOCIAL. 48. FORTALECER LA ACTIVIDAD DE SEPARACIÓN EN LA FUENTE DE RESIDUOS SÓLIDOS A LA POBLACIÓN EN GENERAL. 49. ORGANIZAR A LOS RECUPERADORES DE RESIDUOS SÓLIDOS AGRUPÁNDOLOS PARA CONFORMARLOS EN UNA EMPRESA SOLIDARIA PARA EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN ÁREAS TANTO URBANAS

COMO RURALES, CAPACITARLOS EN LA PRODUCCIÓN DE COMPOSTAJE CASERO Y LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS DENTRO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS. 50. DISEÑAR, IMPLEMENTAR, CAPACITAR, APOYAR, EJECUTAR, EVALUAR, FORMULAR, DEFINIR, ASESORAR PROGRAMAS DE SALUD EN GENERAL, EDUCACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y REFORESTACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA ESPECIAL DE PAZ, PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA, EDUCACIÓN VIAL, AGROPECUARIA, VIVIENDA, DEPORTES, RECREACIÓN, DESARROLLO MICRO EMPRESARIAL Y CULTURA CIUDADANA. 51. DISEÑAR, IMPLEMENTAR, SUSCRIBIR CONVENIOS Y ALIANZAS CON ENTES DE EDUCACIÓN FORMAL Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO QUE PERMITAN CAPACITAR A LA POBLACIÓN OBJETO DE LA FUNDACIÓN, APOYAR, EJECUTAR, EVALUAR, FORMULAR, DEFINIR, Y ASESORAR PROGRAMAS PARA REIVINDICAR Y PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS, TERRITORIALES, SOCIALES, ECONÓMICOS, CULTURALES, AMBIENTALES Y/O POLÍTICOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES O PALENQUERAS, DESDE LA PERSPECTIVA ÉTNICA, DENTRO DEL MARCO DE LA DIVERSIDAD ETNOCULTURAL QUE CARACTERIZA AL PAÍS. 52. DISEÑAR, IMPLEMENTAR, SUSCRIBIR CONVENIOS Y ALIANZAS CON ENTES DE EDUCACIÓN FORMAL Y . EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO QUE PERMITAN CAPACITAR A LA POBLACIÓN OBJETO DE LA FUNDACIÓN, APOYAR, EJECUTAR, EVALUAR, FORMULAR, DEFINIR, Y ASESORAR PROGRAMAS PARA REIVINDICAR Y PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS, TERRITORIALES, SOCIALES, ECONÓMICOS, CULTURALES, AMBIENTALES Y/O POLÍTICOS DE LAS COMUNIDADES INDIGENES Y PUEBLO ROM O GITANO DESDE LA PERSPECTIVA ÉTNICA, DENTRO DEL MARCO DE LA DIVERSIDAD ETNOCULTURAL QUE CARACTERIZA AL PAÍS. 53. DISEÑAR, IMPLEMENTAR, SUSCRIBIR CONVENIOS Y ALIANZAS CON ENTES DE EDUCACIÓN FORMAL Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO QUE PERMITAN CAPACITAR A LA POBLACIÓN OBJETO DE LA FUNDACIÓN, APOYAR, EJECUTAR, EVALUAR, FORMULAR, DEFINIR, Y ASESORAR PROGRAMAS PARA REALIZAR EVENTOS RELACIONADOS CON EL CINE, EL TEATRO, LA DANZA, LA MÚSICA, Y LAS DEMÁS ARTES ESCÉNICAS COMO LA PERFORMANCE, LA ÓPERA, Y LAS ARTES CIRCENSES QUE SE CONSTITUYEN EN MANIFESTACIONES SOCIOCULTURALES Y ARTÍSTICAS QUE FORTALECEN LOS PROCESOS QUE AYUDARÁN A CONSTRUIR UN MEJOR PAÍS. 54. DISEÑAR, IMPLEMENTAR, SUSCRIBIR CONVENIOS Y ALIANZAS CON ENTES DE EDUCACIÓN FORMAL Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO QUE PERMITAN CAPACITAR A LA POBLACIÓN OBJETO DE LA FUNDACIÓN, APOYAR, EJECUTAR, EVALUAR, FORMULAR, DEFINIR, Y ASESORAR PROGRAMAS PARA REALIZAR EVENTOS COMO LOS ENCUENTROS NACIONALES DE CRÍTICOS Y PERIODISTAS DE CINE, CINE FOROS, CINE CLUBES Y CONFERENCIAS, SEMINARIOS Y TALLERES SOBRE CINE. 55. DISEÑAR, IMPLEMENTAR, SUSCRIBIR CONVENIOS Y ALIANZAS CON ENTES DE EDUCACIÓN FORMAL Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO QUE PERMITAN CAPACITAR A LA POBLACIÓN OBJETO DE LA FUNDACIÓN, APOYAR, EJECUTAR, EVALUAR, FORMULAR, DEFINIR, Y ASESORAR PROGRAMAS PARA REALLZAR PUBLICACIONES SOBRE EL SÉPTIMO ARTE, LIBROS, REVISTAS Y FOLLETOS, 56, DISEÑAR, IMPLEMENTAR, SUSCRIBIR CONVENIOS Y ALIANZAS CON ENTES DE EDUCACIÓN FORMAL Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO QUE PERMITAN CAPACITAR A LA POBLACIÓN OBJETO DE LA FUNDACIÓN, APOYAR, EJECUTAR, EVALUAR, FORMULAR, DEFINIR, Y ASESORAR PROGRAMAS PARA DIRIGIR Y REALIZAR PIEZAS AUDIOVISUALES, EDICIÓN DE AUDIOS Y VIDEOS EN ADOBE PREMIER, ADOBE AUDITION Y FINAL CUT. EDICIÓN FOTOGRÁFICA EN ADOBE PHOTOSHOP, ANÁLISIS CINEMATOGRÁFICO Y REALIZAR PROYECTOS DE TELEVISIÓN Y CINE. 57. DISEÑAR, IMPLEMENTAR, SUSCRIBIR CONVENIOS Y ALIANZAS CON ENTES DE EDUCACIÓN FORMAL Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO QUE PERMITAN CAPACITAR A LA POBLACIÓN OBJETO DE LA FUNDACIÓN, APOYAR, EJECUTAR, EVALUAR, FORMULAR, DEFINIR, Y ASESORAR PROGRAMAS DE COACHING (ENTRENAMIENTO DEL SER) PARA ACOMPAÑAR, INSTRUIR O ENTRENAR A GRUPOS DE PERSONAS, CON EL OBJETIVO DE CONSEGUIR Y CUMPLIR METAS O DESARROLLAR HABILIDADES ESPECÍFICAS YA SEA EN LA VIDA, PROFESIÓN, EMPRESA O NEGOCIO. 58. SERVICIO DE BANQUETES Y CATERING, SERVICIO DE CAFETERÍA, SERVICIO DE COMIDAS PARA LLEVAR A DOMICILIO. 59. REALIZAR,

DISEÑAR Y ORGANIZAR TODAS LAS ESTRATEGIAS Y PROCESOS RELACIONADOS CON LA CADENA DE SUMINISTRO Y LOS ASPECTOS NECESARIOS PARA LA LOGÍSTICA EN LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE TODA ÍNDOLE PROPORCIONANDO ELEMENTOS TALES COMO: TARIMAS, CARPAS, MESAS, SILLAS, PANTALLAS, EFECTOS ESPECIALES, LUCES, PERIFONEO, CARROS VALLAS; Y TODO LO DEMÁS QUE SE REQUIERA PARA CUALQUIER TIPO DE ACTIVIDAD Y/O EVENTO. 60. PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE MUNICIPAL (URBANO Y RURAL), INTERMUNICIPAL Y SERVICIO ESPECIAL (CAMIONETAS, BUSES, MICROBUSES) 61. COMERCIALIZACIÓN Y DOTACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES, EQUIPOS DE AMPLIFICACIÓN, CONSOLAS DE AUDIO, 62. COMERCIALIZACIÓN AL POR MAYOR DE PAPELERÍA E INSUMOS EN GENERAL PARA OFÍCINA. 63. MANTENIMIENTO DE HIDRANTES Y REDES HIDRÁULICAS, CONTRA INCENDIOS EN ÁREAS PÚBLICAS Y PRIVADAS. 64. MANTENIMIENTO Y PINTURA DE SEÑALES DE TRÁNSITO. 65. REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS CON EL FIN DE OBTENER, CANALIZAR Y ADMINISTRAR RECURSOS DE FA NACIÓN COLOMBIANA, OTROS ESTADOS, ONGS NACIONALES E INTERNACIONALES ENTIDADES PRIVADAS, ADEMÁS DE LA VINCULACIÓN A PROGRAMAS COMO EL ACUERDO DE KYOTO ENTRE OTROS. 66. GESTIONAR RECURSOS, NACIONALES E INTERNACIONALES DE ENTIDADES PRIVADAS O SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE IMPACTO SOCIAL, TENDIENTES AL MEJORAMIENTO DEL NIVEL Y CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD Y ACORDES AL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN. 67. IDENTIFICAR PROBLEMÁTICAS SOCIALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE AFECTEN A UNA COMUNIDAD ESPECÍFICA PARA GENERAR ESTRATEGIAS, ACCIONES, PROGRAMAS EN BUSCA DE UN DESARROLLO SOSTENIBLE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS EN LA SOCIEDAD EN GENERAL. 68. PRESTAR EL SERVICIO DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y BUEN DESARROLLO DE SUS PROPIOS PROYECTOS O DE OTROS EN LOS QUE SE SOLICITE SU INTERVENCIÓN. 69. CANALIZAR Y ADMINISTRAR LOS RECURSOS QUE SEAN ENTREGADOS A LA FUNDACIÓN SEMILLAS DEL FUTURO A CUALQUIER TÍTULO, CONVENIO, PROYECTO, PROGRAMA, ETC., POR LA NACIÓN, OTROS PAÍSES ONG NACIONALES E INTERNACIONALES O EL SECTOR PRIVADO, CON EL FIN DE EJECUTAR LOS PROGRAMAS, CAMPAÑAS, PROYECTOS Y CONVENIO QUE SE REQUIERAN PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LA COMUNIDAD, ES DECIR, PARA EL MEJORAMIENTO DE NIVEL Y CALIDAD DE VIDA DE LAS COMUNIDADES URBANAS, RURALES Y DIFERENTES GRUPOS ÉTNICOS, EN CUANTO AL CUBRIMIENTO DE LA NECESIDADES IDENTIFICADAS COMO: VIVIENDA, EDUCACIÓN, DEPORTE, RECREACIÓN, ESCUELAS PROMOTORAS DEL ARTE, CULTURA, TURISMO, AGROTURISMO, AGROAMBIENTAL, EMPLEO, SALUD, SALUBRIDAD, ECOLOGÍA, SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL, COMUNICACIÓN SOCIAL, PERIODISMO, REFORESTACIÓN, DIFUSIÓN DE LEYES, NORMAS, CÓDIGOS, DECRETOS, RESOLUCIONES, DIRECTRICES NORMATIVAS. 70. DESTINAR Y GIRAR RECURSOS PARA PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE IMPACTEN ECONÓMICAMENTE EL SECTOR EMPRESARIAL DEL PAÍS, EN CUANTO A LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA, PROFESIONAL DE SERVICIOS Y SUMINISTROS DE INSUMOS, Y ASESORÍA DE LAS PYMES (PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS), PARA EL FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE SU CALIDAD PRODUCTIVA Y DE LA OPTIMIZACIÓN DE SUS RECURSO, ESTIMULANDO EL DESEO DE CREACIÓN DE LA PROPIA EMPRESA EN LOS SECTORES AGRARIOS, SALUD, EDUCACIÓN, INDUSTRIAL, TECNOLÓGICO, FINANCIERO DE SEGURIDAD Y TODOS AQUELLOS QUE PERMITAN LA GENERACIÓN DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL. 71. PLANEAR, EJECUTAR Y CONTROLAR PROGRAMAS PARA LA PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL NIVEL DE VIDA DEL NIÑO, JOVEN, ADULTO Y ADULTO MAYOR, COMUNIDADES INDÍGENAS Y DE NEGRITUDES, HABITANTES DE LA CALLE, COMUNIDADES VULNERABLES, NIÑOS ESPOSITOS, DROGODEPENDIENTES, DESPLAZADOS, ENFERMOS TERMINALES, PROSTITUCIÓN, MUJERES CABEZA DE HOGAR, ALCOHOLISMO DE ÍNDOLE INFRA Y SUPRA FAMILIA, COMO TAMBIÉN PROGRAMAS DE VIVIENDA, DEPORTE, RECREACIÓN, ESCUELAS PROMOTORAS DEL ARTE, CULTURA, TURISMO AGROTURISMO, SOCIAL, PERIODISMO REFORESTACIÓN, DIFUSIÓN DE LEYES, NORMAS, CÓDIGOS, DECRETOS, RESOLUCIONES, DIRECTRICES NORMATIVAS. 72. DIRIGIR, ORGANIZAR, EJECUTAR Y CONTROLAR PROGRAMAS Y PROTECCIÓN DE OTRAS ENTIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES, QUE SOLICITEN EL APOYO DE LA FUNDACIÓN SEMILLAS DEL FUTURO EN EL MANEJO FINANCIERO,

ECONÓMICO O SOCIAL DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS A LOS DIFERENTES PROYECTOS QUE SE EMPRENDAN. 73. INTERVENIR COMO AUDITORA DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE OTRAS ORGANIZACIONES DESEMPEÑANDO UN TRABAJO INTERDISCIPLINARIO PARA EL LOGRO Y CULMINACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE PROGRAMAS. 74. REALIZAR CONVENIO CON LA NACIÓN COLOMBIANA, OTROS ESTADOS Y NACIONES, LA EMPRESA PRIVADA, PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS Y ONG NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA GESTACIÓN, ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN: A. PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INTERÉS E IMPACTOS SOCIALES. B. PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN SOCIAL, FORTALECIENDO EL DESARROLLO DEL INDIVIDUO EN LA SOCIEDAD. C. PROGRAMAS PREVENTIVOS DE SEGURIDAD, HIGIENE, SALUD OCUPACIONAL (ERGONOMÍA), QUE REDUZCAN EL ÍNDICE DE ACCIDENTALIDAD Y RIESGOS LATENTES EN COMUNIDADES. E. DISEÑO, PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE ÁREA URBANA Y RURAL QUE BENEFICIEN COMUNIDADES Y MEJOREN CALIDAD Y NIVEL DE VIDA. F, REALIZACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE MEDIO AMBIENTE, CON LA FINALIDAD DE CONCIENCIAR, PROMOVER, DIVULGAR LA IMPORTANCIA DE LA BIODIVERSIDAD Y LA APLICACIÓN TECNOLÓGICA CONTINÚA EN ESTA CON FINES DE PERMANENCIA. G. REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS DEMÁS PROYECTOS, PROGRAMAS, CAMPAÑAS Y CONVENIOS ACORDES CON EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN SEMILLAS DEL FUTURO. 75. REALIZAR ACTIVIDADES BÁSICAS DE LA LOGÍSTICA INTEGRAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, EFECTUANDO: PRONÓSTICO DE VENTAS, PLANEACIÓN DE LOS MATERIALES A UTILIZAR, MANEJO INICIAL DE LA LOGÍSTICA DE PEDIDOS, EMPAQUE PARA PROTEGER, PRESERVAR Y FORTALECER EL PRODUCTO MEDIANTE UN SISTEMA DE PROTECCIÓN, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE MERCANCÍAS, Y CENTROS DE DISTRIBUCIÓN CON ESTRATEGIA DE SERVICIO. AS. 76. REALIZAR ACTIVIDADES BÁSICAS DE LA LOGÍSTICA INVERSA CON LAS BASES DE LA ECONOMÍA CIRCULAR SE DEFINIDAS EN LOS 9R: REPENSAR, REUTILIZAR, REPARAR, RESTAURAR, REMANUFACTURAR, REDUCIR, RE-PROPONER, RECICLAR Y RECUPERAR. 77. SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE), A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN EL SECTOR OFICIAL REALIZANDO LA ENTREGA DEL SUMINISTRO DE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO BAJO CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES ESTABLECIDAS PARA CONSUMO EN CASA O RACIONES PREPARADAS EN SITIO. 78. PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS EN PEQUEÑA, MEDIANA Y GRAN ESCALA. LA PROMOCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS. 79. PLANEAR, EJECUTAR Y CONTROLAR PROGRAMAS PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL COMO OPERADORES TURÍSTICOS, PROPORCIONANDO: TIQUETES AÉREOS, MARÍTIMOS Y TERRESTRES, ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, TOURS, RECREACIÓN, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES. 80. ADMINISTRAR Y SUMINISTRAR LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS NECESARIOS Y REQUERIDOS PARA LA PREPARACIÓN DE DESAYUNOS, ALMUERZOS Y REFRIGERIOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL A TRAVÉS DE CONVENIOS Y/O DONACIONES DE INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES E INTERNACIONALES PARA ADULTOS MAYORES. 81. PRESTAR LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR ENTENDIDO COMO EL CONJUNTO DE SERVICIOS ORIENTADOS A GARANTIZAR LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES BÁSICAS COMO ALIMENTACIÓN, SALUD MENTAL Y FÍSICA, INTERACCIÓN SOCIAL, DEPORTE, ACTIVIDAD FÍSICA Y RECREACIÓN. 82. EJECUTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ATENCIÓN, APOYO Y REHABILITACIÓN DE LA POBLACIÓN AFECTADA, FÍSICA, MENTAL Y PSICOLÓGICA QUE GARANTICE SU INSERCIÓN EN LA VIDA SOCIAL Y PRODUCTIVA. 83. CONTRIBUIR AL CRECIMIENTO, DESARROLLO Y CONVIVENCIA DE LA NIÑEZ, JUVENTUD Y EL ADULTO MAYOR, MEDIANTE LA FORMULACIÓN, COORDINACIÓN Y ASESORAMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE BENEFICIEN A LA COMUNIDAD. 84. BRINDAR SERVICIOS DE REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS Y DISCAPACITADOS MEDIANTE ATENCIÓN MÉDICA APOYO PSICOLÓGICO, REHABILITACIÓN FÍSICA FUNCIONAL NEUROLÓGICA, ACTIVIDAD DEPORTIVA Y CULTURAL. 85. ADECUAR ESPACIOS QUE FACILITEN LA ACTIVIDAD DEPORTIVA, CULTURAL, LA RECREACIÓN, COMO HABITO DE SALUD Y

MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA HUMANA, EL BIENESTAR SOCIAL DE LAS PERSONAS Y LA POBLACIÓN EN GENERAL ESPECIALMENTE DE LOS SECTORES SOCIALES MÁS NECESITADOS. 86. GESTIONAR CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES CON ENTIDADES SANITARIAS, EDUCATIVAS, DEPORTIVAS QUE PUEDAN COADYUVAR EN LA REHABILITACIÓN DE PACIENTES Y LA POBLACIÓN EN GENERAL. 87. ESTABLECER CANALES DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, CONSUMO DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE BENEFICIEN A LA COMUNIDAD EN GENERAL. 88. GESTIONAR CONVENIOS Y ALIANZAS PARA REALIZAR CAMPAÑAS EDUCATIVAS Y CAPACITACIÓN TÉCNICA, DE SALUD, DEPORTE Y TRATAMIENTO DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE LOS TEMAS QUE BENEFICIAN A LA COMUNIDAD. 89. REALIZAR, PATROCINAR, ORGANIZAR, SISTEMATIZAR TODA CLASE DE EVENTOS, EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETO SOCIAL, 90. LA FUNDACIÓN PODRÁ CREAR HOGARES DE PASO PARA LOS HABITANTES DE LA CALLE INCLUYENDO DESPLAZADOS Y OTRAS PERSONAS CUYA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA LES HA SITUADO EN CONDICIÓN DE ABSOLUTA INDIGENCIA Y DESPROTECCIÓN, CUALIFICÁNDOLOS COMO POBLACIÓN ALTAMENTE VULNERABLE, DE ESTA MANERA SE DESARROLLARA EL PROCESO PARTICIPATIVO Y LA DISMINUCIÓN DEL SUFRIMIENTO EN ALGUNAS DE LAS PERSONAS EN EXTREMA POBREZA Y MARGINALIDAD. 91. LA FUNDACIÓN PODRÁ PROVEER ABARROTES Y VÍVERES PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE MERCADOS SOCIALES. 92. PLANEAR, EJECUTAR Y CONTROLAR PROGRAMAS PARA EL VACIADO Y LA LIMPIEZA DE SISTEMAS DE SUMIDEROS Y TANQUES SÉPTICOS, POZOS Y SUMIDEROS DE ALCANTARILLADO; MANTENIMIENTO MEDIANTE ACCIÓN QUÍMICA DE BAÑOS MÓVILES, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (INCLUSO AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS E INDUSTRIALES, AGUA DE PISCINAS, FUENTES PÚBLICAS, ETC.) POR MEDIOS FÍSICOS, QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS COMO DISOLUCIÓN, CRIBADO, FILTRACIÓN, SEDIMENTACIÓN, ETCÉTERA. REALIZAR MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS Y DESAGUES. 93. ASESORAR, PLANEAR, DIRIGIR, DESARROLLAR Y ACOMPAÑAR PROCESOS Y PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL. 94. ASESORAR, PLANEAR, DIRIGIR, CONSTRUIR, FORMULAR, ACTUALIZAR, DESARROLLAR Y ACOMPAÑAR PROCESOS, PROGRAMAS, PROYECTOS ENCAMINADOS A GENERAR PLANES DE DESARROLLO DEPARTAMENTALES, MUNICIPALES, CORREGIMENTALES, COMUNALES; PLANES ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO, PLANES DE GESTIÓN, PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SECTORIALES, ESQUEMAS BÁSICOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. 95. COORDINAR, ASESORAR, ACOMPAÑAR LA IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LOS ENTES MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES A TRAVÉS DEL MANEJO DE LAS PLATAFORMAS EXIGIDAS POR EL DNP (DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN) EN FORMULACIÓN, PRESENTACIÓN Y SEGUIMIENTOS DE LOS PROYECTOS MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES. 96. PRESTAR SERVICIOS DIAGNÓSTICO, FORMULACIÓN, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, Y EVALUACIÓN DE PROCESOS DE BILINGUISMO; ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PEDAGÓGICO, ENFOCADO AL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS, PROYECTOS Y PLANES DE BILINGUISMO A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL. PARÁGRAFO: EN EL DESARROLLO DE ESTOS OBJETIVOS. LA FUNDACIÓN PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : $ 14,400,000.00

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 024 DEL 19 DE FEBRERO DE 2021 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN

Fecha expedición: 2022/06/10 - 12:29:24 **** **Recibo No.** S001335196 **** **Num. Operación.** 01-CGARCIA-20220610-0024

CODIGO DE VERIFICACIÓN UW8mc3yT4b

ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 226946 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE FEBRERO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MAYOR CUESTA JIMENA XIOMARA	CC 1,088,283,113

POR ACTA NÚMERO 024 DEL 19 DE FEBRERO DE 2021 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 226946 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE FEBRERO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MAYOR CUESTA JOAN ESTEBAN	CC 1,088,342,059

POR ACTA NÚMERO 024 DEL 19 DE FEBRERO DE 2021 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 226946 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE FEBRERO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA- SIN VERIFICACION DE IDENT	GRISALES ALZATE GLADYS TRINIDAD	CC 43,535,425

POR ACTA NÚMERO 024 DEL 19 DE FEBRERO DE 2021 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 226946 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE FEBRERO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA- SIN VERIFICACION DE IDENT	CUESTA MARIN FLOR ALBA	CC 40,105,499

POR ACTA NÚMERO 024 DEL 19 DE FEBRERO DE 2021 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 226946 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE FEBRERO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA- SIN VERIFICACION DE IDENT	GUTIERREZ GARCIA LEONARDO FABIO	CC 1,088,272,790

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2000 DE ASAMBLEA GENERAL EN PEREIRA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3744 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 04 DE DICIEMBRE DE 2000, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	MAYOR ARANA HERNANDO	CC 10,090,591

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

Fecha expedición: 2022/06/10 - 12:29:24 **** **Recibo No.** S001335196 **** **Num. Operación.** 01-CGARCIA-20220610-0024

CODIGO DE VERIFICACIÓN UW8mc3yT4b

REPRESENTACIÓN LEGAL.- LA FUNDACIÓN TENDRÁ UN DIRECTOR EJECUTIVO QUE SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN ES DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, POR TÉRMINO ANUAL, PUDIENDO SER REELEGIDO POR TÉRMINO INDEFINIDO. EJERCERÁ EN COORDINACIÓN CON LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS Y LA JUNTA DIRECTIVA, LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA INSTITUCIÓN. EL PRIMER DIRECTOR EJECUTIVO SERÁ NOMBRADO POR LOS ASOCIADOS FUNDADORES Y SU CARGO DURARA UN AÑO. FUNCIONES DEL DIRECTOR: SON FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO LAS SIGUIENTES: 1. EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA FUNDACIÓN. 2. EJECUTAR Y VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y DETERMINACIONES APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS Y DESARROLLAR LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS APROBADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA. 3. REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA FUNDACIÓN, CONFERIR PODERES Y MANDATOS ESPECIALES EN PROCESOS O TRÁMITES ANTE ENTIDADES DE CUALQUIER ÍNDOLE O DEL PODER JUDICIAL CON FACULTADES PARA TRANSIGIR, DESISTIR, DELEGAR, SUSTITUIR, CONCILIAR, REASUMIR. ASÍ MISMO CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES PARA LA DEFENSA DE LA FUNDACIÓN. 4. EFECTUAR APERTURA DE CUENTAS BANCARIAS DE ACUERDO A INSTRUCCIONES EMITIDAS POR LA JUNTA DIRECTIVA. FIRMAR, GIRAR, ENDOSAR TÍTULOS VALORES Y OTROS DOCUMENTOS DE CRÉDITO RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN. 5. INFORMAR EN CADA REUNIÓN DE JUNTA DIRECTIVA Y DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, SOBRE LAS ACTIVIDADES CUMPLIDAS Y DEL ESTADO ADMINISTRATIVO, ECONÓMICO Y FINANCIERO DE LA FUNDACIÓN. 6. PRESENTAR INFORMES ESPECIALES QUE SOLICITE LA JUNTA DIRECTIVA, Y PROPONER POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS Y DE SERVICIOS; PREPARAR LOS INFORMES, PLANES, PROYECTOS Y PRESUPUESTOS QUE DEBAN PRESENTAREN PARA ESTUDIO Y DEFINICIÓN, BIEN SEA DE LA JUNTA DIRECTIVA O DE LA ASAMBLEA GENERAL. 7. SELECCIONAR, NOMBRAR O REMOVER A LOS EMPLEADOS DE LA FUNDACIÓN DE ACUERDO AL ORGANIGRAMA OPERATIVO Y A LA ESCALA DE SALARIOS APROBADA POR LA JUNTA DIRECTIVA, TENIENDO EN CUENTA EL GRADO DE DESARROLLO DE LA ENTIDAD. 8. ESTABLECER COMITÉS ASESORES QUE APOYEN EN DESARROLLOS DE LA INSTITUCIÓN Y DE LOS PROYECTOS DE LA MISMA. 9. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO Y LAS POLÍTICAS LABORALES Y DE CONTRATACIÓN DE LA FUNDACIÓN. 10. RECIBIR Y DAR DINERO EN MUTUO PRÉSTAMO, OTORGAR LAS GARANTÍAS APROBADAS PARA CONTRATOS U OPERACIONES CREDITICIAS, CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS HASTA POR EL DIRECTOR EJECUTIVO PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS HASTA POR EL VALOR DE MIL (1.000) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN, SIN QUE SE REQUIERA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, PARA CELEBRAR CONTRATOS ENTRE MIL UNO (1.001) Y DOS MIL (2.000) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, DEBERÁ CONTAR CON LA DEBIDA APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, POR MAYORÍA DE SUS INTEGRANTES Y PARA CELEBRAR CONTRATOS SUPERIORES A DOS MIL UNO (2.001) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, REQUIERE DE LA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL, POR MAYORÍA ABSOLUTA. 11. HACER EFECTIVO EL PAGO DE LOS GASTOS PREVISTOS EN DESARROLLO DE LAS DIRECTRICES ACORDADAS CON LA JUNTA DIRECTIVA. 12. ASISTIR CON DERECHO A VOZ SIN VOTO, A LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LOS COMITÉS NOMBRADOS POR ESTA O POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS. SE EXCEPTÚA EL CASO CUANDO EL DIRECTOR EJECUTIVO SEA MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA O ASOCIADO ACTIVO. 13. FIRMAR LOS INFORMES, BALANCE GENERAL Y LOS ESTADOS DE RESULTADO, GESTIÓN O FINANCIEROS QUE SE PRESENTEN A LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS. 14. DIRIGIR LAS RELACIONES PÚBLICAS Y MANTENER LA BUENA IMAGEN INSTITUCIONAL ANTE LOS ASOCIADOS Y TERCEROS. 15. REALIZAR LAS DEMÁS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO QUE LE SEAN ASIGNADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA, DENTRO DE LAS NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS, REGLAMENTARIAS Y LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS. PARÁGRAFO: MIENTRAS LA JUNTA DIRECTIVA DESIGNA EL DIRECTOR EJECUTIVO Y EN LAS AUSENCIAS TEMPORALES O ABSOLUTAS DE ESTE, LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA FUNDACIÓN CORRESPONDERÁ AL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA O A SU VICEPRESIDENTE.

Fecha expedición: 2022/06/10 - 12:29:24 **** **Recibo No.** S001335196 **** **Num. Operación.** 01-CGARCIA-20220610-0024

CODIGO DE VERIFICACIÓN UW8mc3yT4b

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA FUNDACIÓN TENDRÁ UN DIRECTOR EJECUTIVO QUE SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN ES DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, POR TÉRMINO ANUAL, PUDIENDO SER REELEGIDO POR TÉRMINO INDEFINIDO. EJERCERÁ EN COORDINACIÓN CON LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS Y LA JUNTA DIRECTIVA, LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA INSTITUCIÓN. EL PRIMER DIRECTOR EJECUTIVO SERÁ NOMBRADO POR LOS ASOCIADOS FUNDADORES Y SU CARGO DURARA UN AÑO. FUNCIONES DEL DIRECTOR: SON FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO LAS SIGUIENTES: 1. EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA FUNDACIÓN. 2. EJECUTAR Y VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y DETERMINACIONES APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS Y DESARROLLAR LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS APROBADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA. 3. REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA FUNDACIÓN, CONFERIR PODERES Y MANDATOS ESPECIALES EN PROCESOS O TRÁMITES ANTE ENTIDADES DE CUALQUIER ÍNDOLE O DEL PODER JUDICIAL CON FACULTADES PARA TRANSIGIR, DESISTIR, DELEGAR, SUSTITUIR, CONCILIAR, REASUMIR. ASÍ MISMO CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES PARA LA DEFENSA DE LA FUNDACIÓN. 4. EFECTUAR APERTURA DE CUENTAS BANCARIAS DE ACUERDO A INSTRUCCIONES EMITIDAS POR LA JUNTA DIRECTIVA. FIRMAR, GIRAR, ENDOSAR TÍTULOS VALORES Y OTROS DOCUMENTOS DE CRÉDITO RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN. 5. INFORMAR EN CADA REUNIÓN DE JUNTA DIRECTIVA Y DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, SOBRE LAS ACTIVIDADES CUMPLIDAS Y DEL ESTADO ADMINISTRATIVO, ECONÓMICO Y FINANCIERO DE LA FUNDACIÓN. 6. PRESENTAR INFORMES ESPECIALES QUE SOLICITE LA JUNTA DIRECTIVA, Y PROPONER POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS Y DE SERVICIOS; PREPARAR LOS INFORMES, PLANES, PROYECTOS Y PRESUPUESTOS QUE DEBAN PRESENTAREN PARA ESTUDIO Y DEFINICIÓN, BIEN SEA DE LA JUNTA DIRECTIVA O DE LA ASAMBLEA GENERAL. 7. SELECCIONAR, NOMBRAR O REMOVER A LOS EMPLEADOS DE LA FUNDACIÓN DE ACUERDO AL ORGANIGRAMA OPERATIVO Y A LA ESCALA DE SALARIOS APROBADA POR LA JUNTA DIRECTIVA, TENIENDO EN CUENTA EL GRADO DE DESARROLLO DE LA ENTIDAD. 8. ESTABLECER COMITÉS ASESORES QUE APOYEN EN DESARROLLOS DE LA INSTITUCIÓN Y DE LOS PROYECTOS DE LA MISMA. 9. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO Y LAS POLÍTICAS LABORALES Y DE CONTRATACIÓN DE LA FUNDACIÓN. 10. RECIBIR Y DAR DINERO EN MUTUO PRÉSTAMO, OTORGAR LAS GARANTÍAS APROBADAS PARA CONTRATOS U OPERACIONES CREDITICIAS, CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS HASTA POR EL DIRECTOR EJECUTIVO PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS HASTA POR EL VALOR DE MIL (1.000) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN, SIN QUE SE REQUIERA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, PARA CELEBRAR CONTRATOS ENTRE MIL UNO (1.001) Y DOS MIL (2.000) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, DEBERÁ CONTAR CON LA DEBIDA APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, POR MAYORÍA DE SUS INTEGRANTES Y PARA CELEBRAR CONTRATOS SUPERIORES A DOS MIL UNO (2.001) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, REQUIERE DE LA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL, POR MAYORÍA ABSOLUTA. 11. HACER EFECTIVO EL PAGO DE LOS GASTOS PREVISTOS EN DESARROLLO DE LAS DIRECTRICES ACORDADAS CON LA JUNTA DIRECTIVA. 12. ASISTIR CON DERECHO A VOZ SIN VOTO, A LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LOS COMITÉS NOMBRADOS POR ESTA O POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS. SE EXCEPTÚA EL CASO CUANDO EL DIRECTOR EJECUTIVO SEA MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA O ASOCIADO ACTIVO. 13. FIRMAR LOS INFORMES, BALANCE GENERAL Y LOS ESTADOS DE RESULTADO, GESTIÓN O FINANCIEROS QUE SE PRESENTEN A LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS. 14. DIRIGIR LAS RELACIONES PÚBLICAS Y MANTENER LA BUENA IMAGEN INSTITUCIONAL ANTE LOS ASOCIADOS Y TERCEROS. 15. REALIZAR LAS DEMÁS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO QUE LE SEAN ASIGNADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA, DENTRO DE LAS NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS, REGLAMENTARIAS Y LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS. PARÁGRAFO: MIENTRAS LA JUNTA DIRECTIVA DESIGNA EL DIRECTOR EJECUTIVO Y EN LAS AUSENCIAS TEMPORALES O ABSOLUTAS DE ESTE, LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA FUNDACIÓN CORRESPONDERÁ AL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA O A SU VICEPRESIDENTE.

Fecha expedición: 2022/06/10 - 12:29:24 **** **Recibo No.** S001335196 **** **Num. Operación.** 01-CGARCIA-20220610-0024

CODIGO DE VERIFICACIÓN UW8mc3yT4b

CERTIFICA – ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** FUNDACION SEMILLAS DEL FUTURO
MATRICULA : 18135064
FECHA DE MATRICULA : 20160726
FECHA DE RENOVACION : 20220326
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : CENTRO COMERCIAL FIDUCENTRO LOCALES B 103 - 104
MUNICIPIO : 66001 - PEREIRA
TELEFONO 1 : 3128374326
CORREO ELECTRONICO : hemar26@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : N8230 - ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES
OTRAS ACTIVIDADES : N7912 - ACTIVIDADES DE OPERADORES TURISTICOS
OTRAS ACTIVIDADES : R9319 - OTRAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 126,963,722

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $243,762,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

Fecha expedición: 2022/06/10 - 12:29:25 **** **Recibo No.** S001335196 **** **Num. Operación.** 01-CGARCIA-20220610-0024

CODIGO DE VERIFICACIÓN UW8mc3yT4b

INFORMA – MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

LA CÁMARA DE COMERCIO HA EFECTUADO MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS A UN NUEVO SISTEMA REGISTRAL, LO CUAL PUEDE OCASIONAR OMISIONES O ERRORES EN LA INFORMACIÓN CERTIFICADA, POR LO CUAL EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA OBSERVACIÓN EN EL CERTIFICADO, VERIFICAREMOS LA INFORMACIÓN Y PROCEDEREMOS A SU CORRECCION.

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siipereira.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación UW8mc3yT4b

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****